



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 MAY 2021

Res. H N° 0345/21

Expte. N° 4.001/21

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de presentes institucionales con motivo de celebrar el día del Trabajador; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de tablas de fiambres destinadas a los agentes (Equipo de Gestión, Personal de Apoyo Universitario, Personal Contratado y Becarios) de esta Facultad;

Que se solicitó cotización telefónicamente a las distintas firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, teniendo en cuenta el precio, stock disponible y forma de entrega, resultando ser la oferta presentada por la firma INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE SA;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos setenta y cuatro mil cien con 00/100 (\$ 74.100,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos setenta y cuatro mil cien con 00/100 (\$ 74.100,00) en concepto de adquisición de presentes institucionales, provistos por la firma **INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE SA**, CUIT N° 30-71020433-7, según factura B N° 0022-000.22789.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBABICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa